

Expediente: 176/26

Carátula: MURO RITA DEL VALLE C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ AMPARO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20370963372 - MURO, Rita del Valle-ACTOR

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA, -DEMANDADO

30716271648409 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDADES RESTRINGIDAS, IV° NOMINACIÓN-ACTOR-MENOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 176/26



H105031725353

JUICIO: MURO RITA DEL VALLE c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ AMPARO.- Expte: 176/26.-

San Miguel de Tucumán.

I- En fecha 04-06-2026 la apoderada de la Provincia de Tucumán solicita se aclare el punto I de la parte dispositiva de la resolución de Presidencia de fecha 27-05-2026 en cuanto dispone provisionalmente que la provincia asuma la cobertura total del servicio de Maestra de apoyo a la integración escolar de lunes a viernes durante la jornada escolar completa que precisa el hijo de la actora Harry Alexander Muro conforme las especificaciones del Médico prescriptor, cuando de todos los considerandos y desarrollado en la resolución se considera que teniendo en cuenta las constancias obrantes en autos, se considera adecuado y necesario el acompañamiento de 4 hs. Por día de lunes a viernes de una Maestra de Apoyo a la integración escolar, por lo que considera indispensable que se aclare expresamente que la cobertura de jornada de apoyo a la integración escolar sea por 4 hs.

II- Contrastados el presente planteo con los términos en que fue impetrada la acción, la documentación adjunta, y el tenor de la parte dispositiva de la resolución de Presidencia del 27-05-2026, se advierte que la prescripción médica del Dr. Ricardo Fauze (Médico Especialista en Neurología infantil, M.P. 4473) indica para el menor Harry Alexander Muro una Maestra de apoyo de lunes a viernes de 7:30 a 11:30 hs,; como también se advierte que si bien en el objeto de su demanda la amparista hace alusión a la cobertura durante toda la jornada escolar, así también en el segundo párrafo del punto III ("Hechos") hace expresa alusión a que los profesionales tratantes prescribieron un acompañamiento de cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes en función de las necesidades del menor.

III- De este modo, atento a la ponderación efectuada en el acto de referencia, y de acuerdo a las amplias facultas otorgadas por el art. 30 C.P.C.C., por remisión de los arts. 31 C.P.C y 89 C.P.A. corresponde que la Presidencia de este Tribunal aclare el punto I de la parte dispositiva de la

Resolución del 27-05-2026 en el siguiente sentido: ***“I- DISPONER*** provisionalmente, en razón de lo considerado y según lo dispuesto en los Arts. 58 del CPC y 278 del CPCyC, que la Provincia de Tucumán asuma la cobertura total del servicio de Maestra de Apoyo a la Integración escolar que precisa el hijo de la actora Harry Alexander Muro -DNI 57.197.947- de lunes a viernes, cuatro (4) horas por día, conforme las especificaciones del Médico prescriptor, todo lo cual queda supeditado al resultado que se arribe en la presente causa”.

HÁGASE SABER.

SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR SECRETARÍA ACTUARIA EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL.

HPF

Actuación firmada en fecha 10/06/2026

Certificado digital:
CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

Certificado digital:
CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.